



BASES DEL CONCURSO PARA LA ELABORACION DEL CARTEL DE LA FERIA Y FIESTAS DE SOCOVOS 2.010.-

1. OBJETIVO:

Realizar un cartel anunciador representativo de la FERIA Y FIESTAS DE SOCOVOS 2010.

2. PARTICIPANTES:

2.1. Podrá participar cualquier cuantas personas estén interesadas en el mismo, individualmente o en equipo.

2.2. TEMA, CARACTERISTICAS TÉCNICAS, ROTULACION Y LEMA.

2.3. Tema.

2.3.1. El asunto de las obras deberá tener en cuenta las fiestas que trata de anunciar.

2.4. Características técnicas.

2.4.1. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concurso o sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

2.4.2. Cada persona podrá presentar un máximo de dos trabajos. Podrá ser en blanco y negro o en color. La técnica será libre, siempre que sea posible su reproducción. El/la autor/a se compromete a colaborar con los cambios que sean necesarios.

2.4.3. El formato original será vertical, en tamaño A4. No será firmada. Puede utilizarse un seudónimo que debe figurar en el dorso.

2.5. Rotulación:

2.5.1. El cartel contendrá la siguiente leyenda, en castellano: "FERIA Y FIESTAS - SOCOVOS 2.010", y las fechas "5 a 11 de Agosto".

2.5.2. No se admitirán trabajos que contengan erratas en la rotulación.

2.6. Lema.

2.6.1. Al dorso de la obra, tanto original como copias, figurará un lema o seudónimo, que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado, y será el mismo que el que figure en el sobre que se presentará.

3. PREMIOS.

3.1. Se establece un único premio de **150 Euros**, más trofeo conmemorativo.

4. PRESENTACIÓN.-

4.1. El plazo de presentación de las obras finaliza el **30 de Junio de 2010**. Las obras se presentarán en el Ayuntamiento de Socovos – Plaza de la Villa, 7 – 02435 –SOCOVOS - la atención de



“CONCURSO CARTEL DE FIESTAS 2010” , bien por correo o personalmente, en horario de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, de la siguiente forma:

- 4.2. En sobre grande cerrado, no se entregará la obra original, sino 2 copias en tamaño A4, sobre soporte rígido sin cristal protector ni marco. Estas copias en ningún caso se considerarán obra original y no serán objeto de devolución. En el exterior aparecerá en letras mayúsculas “CONCURSO CARTEL DE FIESTAS 2010 – SOCOVOS”.
- 4.3. Dentro del anterior sobre, un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema o seudónimo que consta en el dorso de la obra y en el interior un papel con los datos personales (Nombre y apellidos, dirección y teléfono/s de contacto del/la autor/a y una declaración jurada firmada por el/los autor/es indicando que el trabajo es original e inédito.
- 4.4. En las obras enviadas por correo o agencia de transporte se hará constar el día y hora de su entrega, sin que existe mención alguna del remitente.

5. JURADO.

- 5.1. La selección y concesión del premio del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por el Alcalde de Socovos.
- 5.2. El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efecto cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.
- 5.3. El jurado, para formular su propuesta de concesión de premio, valorará su calidad gráfica y plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.
- 5.4. El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficiente para ser premiados.
- 5.5. El fallo del jurado será inapelable. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contras las resoluciones del Jurado.
- 5.6. El jurado elevará a la Alcaldía la propuesta de premios que corresponda otorgar.
- 5.7. La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombre de las personas que lo compongan, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Web Municipal, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso.

6. SELECCION PREVIA.

- 6.1. Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, las cuales serán expuestas en el Museo Etnográfico, en fechas antes, durante y después de las fiestas.
- 6.2. Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior de la plica cerrada.



7. TRABAJO PREMIADO.

- 7.1. El autor cuyo trabajo resulte ganador deberá presentar el original en A4 correspondiente a la copia presentada al concurso en el plazo de CINCO días desde la notificación del resultado.
- 7.2. Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar el correspondiente soporte magnético en CD con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizados en su formato tiff, jpg o bmp.
- 7.3. El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Socovos, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas que trata de anunciar y hacer de él el uso promocional que estime conveniente, con mención de su autor o autores (siempre que sea posible).
- 7.4. El Ayuntamiento de Socovos queda facultado para introducir modificación en el cartel premiado si existiera alguna modificación técnica para su impresión.
- 7.5. El premio será entregador al/la/los autor/a/es ganador/a/es en lugar y fecha que se informará oportunamente, siempre antes de 90 días desde su concesión.

8. PUBLICIDAD.

- 8.1. La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Web Municipal y en lugares de costumbre del municipio.
- 8.2. Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web del Ayuntamiento, cumpliendo los requisitos de la normativa sobre Protección de Datos.

9. NORMAS FINALES.

- 9.1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
- 9.2. La Alcaldía podrá resolver las dudas que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Socovos, 14 de Mayo de 2010

EL ALCALDE

Antonio Rubio Navarro